



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**APRUEBA CONVENIO DE APORTE
ECONOMICO, ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y CLUB
DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL
MUNICIPAL.**

VALLENAR, 20 SEP 2023

DECRETO EXENTO N° 03242

VISTOS:

1. Convenio de aporte económico, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Club Deportivo recreativo y Cultural Municipal, suscrito con fecha 20 de septiembre del año 2023.
2. Acuerdo N° 212 del Honorable Concejo Municipal, sesión ordinaria N° 26 de fecha 13 de septiembre del año 2023.
3. Carta simple N° 03, remitida por Directiva del Club Deportivo recreativo y Cultural Municipal, de fecha 08 de septiembre del año 2023.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 2350, emitido por la Directora de Administración y finanzas subrogante doña Teresa Lucía Illanes Morales, de fecha 08 de septiembre del año 2023.
5. Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, del Club Deportivo recreativo y Cultural Municipal, de fecha 20 de septiembre del año 2023, código verificación *b6ce3dd106f5*.
6. Decreto N° 3051 de fecha 20 de septiembre del año 2023, que nombra a don Víctor Fabricio Escudero Failla como Alcalde Subrogante.
7. Decreto N° 1246 de fecha 01 de abril del año 2023, que nombra a don Felipe Alonso Irigoyen Araya como Secretario Municipal Subrogante.
8. Y, las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que confiere.

CONSIDERANDO:

1. Que, Ilustre Municipalidad de Vallenar, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual, le corresponde la administración local de la comuna, teniendo por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.
2. Que, con la finalidad de contribuir en el fortalecimiento del clima laboral institucional, propender al trabajo en equipo, y el sentido de pertenecía, en concordancia a la transformación de nuestra cultura organizacional, se realiza la actividad de Fiestas Patrias año 2023, para todos los Funcionarios Municipales de las distintas Direcciones y/o Departamentos de la Ilustre Municipal de Vallenar.
3. Que, en virtud de las atribuciones conferidas a la Ilustre Municipalidad de Vallenar mandatadas en los artículos 65, 79 y 84 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 2006, Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se decreta lo siguiente:

DECRETO:

I.- APRUÉBASE, en todas sus partes, el siguiente Convenio de aporte económico, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el **CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL**, cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERO: OBJETIVO GENERAL.

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, en uso de sus atribuciones conferidas en los artículo 65, 79 y 84 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 2006, Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, viene en otorgar un aporte en dinero a la **CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL**, que cumplen una labor fundamental en cada una de las áreas del municipio, para solventar actividades que consisten en la conmemoración del mes de la Patria año 2023, el cual contribuye a potenciar el clima laboral, trabajo en equipo y sentido de pertenecía, en concordancia a la transformación de nuestra cultura organizacional.

SEGUNDO: VALOR DEL APORTE.

El monto del aporte será el expresamente señalado por el Acuerdo N° 212, adoptado en Sesión Ordinaria N°26 de fecha 13 de septiembre del año 2023, por el Honorable Concejo Municipal de Vallenar, por un monto de **\$6.300.000.- (Seis millones trescientos mil pesos)** y se pagará con la suscripción del presente convenio, mediante una orden escrita de pago denominada Cheque a nombre del CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL, Rol Único Tributario N°73.686.100-3.

TERCERO: OBLIGACIONES.

El **CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL**, se obliga a destinar el monto recibido, para solventar los gastos concernientes a la **alimentación, bebestibles, contratación de amplificación de sonido, contratación de servicios de baños químicos, y obsequios para la premiación del concurso de Ornamentación denominada “Arma tu fonda Municipal”** en actividades de Fiestas Patrias año 2023, para todos los Funcionarios Municipales de las distintas Direcciones y/o Departamentos de la Ilustre Municipal de Vallenar, a realizarse el día 22 de septiembre del presente año, en el Vivero Municipal de Vallenar, cuyo objeto principal versa en la contribución de fortalecer y potenciar el clima laboral, el trabajo en equipo y sentido de pertenecía, en concordancia a la transformación de nuestra cultura organizacional.

CUARTO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, y los que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

QUINTO: EJEMPLARES.

El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del **CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL**, y el resto de las copias en la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

SEXTO: PERSONERÍA.

La personería del Alcalde Subrogante, don **VICTOR FABRICIO ESCUDERO FAILLA**, para actuar a nombre de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, consta en Decreto Exento N° 3051, de fecha 20 de septiembre de 2023.

La personería de doña **YESSICA SOLEDAD BARRERA CARRIZO**, para actuar a nombre del **CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL**, consta en Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, de fecha 20 de septiembre del año 2023, código verificación *b6ce3dd106f5*.

II.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente convenio de aporte económico a la Cuenta N° 215.24.01.006.000.000.- “voluntariado”, Área de gestión 4-16-16 del presupuesto municipal 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE




VICTOR FABRICIO ESCUDERO
FAILA
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR (S)

DISTRIBUCION:

- CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL. (1 copia física).
- Alcandía (Copia digital).
- DAF (copia digital).
- Dirección Jurídica (1 copia física).
- Of. Transparencia Municipal (1 copia física).
- Arch. Of. de partes (1 copia física).

VFFF/FAILA/16/2023



Vallenar
Avanza



ACUERDO N° 212

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN ORDINARIA N.º 26 DE FECHA 13-09-2023, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba aporte por un monto de \$6.300.000.- (Seis millones trescientos mil pesos) al Club Deportivo Recreativo y Cultural Municipal de Vallenar, con la finalidad de cubrir gastos de alimentación, bebidas, amplificación, baños químicos, en las actividades de **"Celebración de Fiestas Patrias"**, que se realizarán en el Vivero Municipal, además se comprarán obsequios para la premiación del concurso de ornamentación denominada **"Arma Tu Fonda Municipal"**, para entregar a los ganadores en el Primer, Segundo y Tercer Lugar. En atención al documento N° 03 de fecha 08-09-2023, emanado por la Directiva del Club Deportivo Municipal. -

VOTACIÓN

SR. ALCALDE :	
SR. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ	APRUEBA
SRES. CONCEJALES :	
SR. HUGO PAEZ SUÁREZ	APRUEBA
SR. ARTEMIO TRIGO GODOY	APRUEBA
SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ	APRUEBA
SR. HUGO IRIARTE ÓRDENES	APRUEBA
SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL	APRUEBA
SRA. FERNANDA GALEB CORTÉS	AUSENTE



FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



N° 03.- /

VALLENAR, 08 de septiembre del 2023.-

DE : DIRECTIVA CLUB DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL DE VALLENAR

A : SR. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA Y
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

La directiva del Club Deportivo, Recreativo y Cultural Municipal de ValLENAR, saluda cordialmente y solicitamos a Uds. lo siguiente:

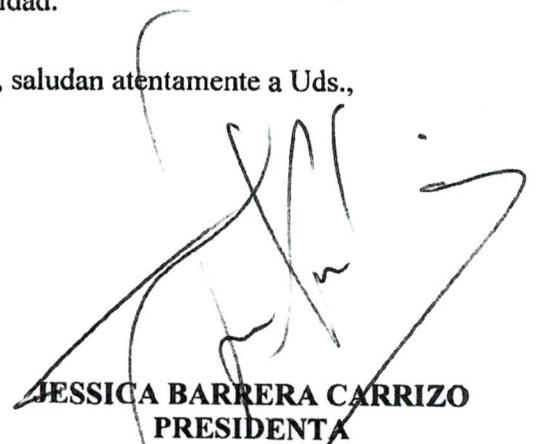
Con motivo de fiestas patrias, el día 22 de septiembre del presente en el vivero municipal, se realizarán actividades cuyo objetivo es la conmemoración del mes de la patria, contribuyendo a potenciar el clima laboral, trabajo en equipo y sentido de pertenencia en concordancia a la transformación de nuestra cultura organizacional, la que consiste en un almuerzo, contratación de amplificación, baños químicos etc. dicha actividad es para todos los funcionarios municipales de las distintas direcciones y/o departamentos (DOM, DAF, CONTROL, S.MUN., SECPLA, JPL, DMA, TTP, ADM., ALCALDÍA, DIDECO Y JURÍDICO)

Además, el día 15 de septiembre se convocó a todas las direcciones, departamentos y unidades municipales a participar en el concurso de ornamentación denominada "Arma tu fonda Municipal, en el cual se entregan obsequios a los 3 primeros lugares, que consiste en una cantidad x de empanadas, bebidas, sopaipillas, brochetas etc.(cuyas bases se adjuntan).

Por lo anteriormente expuesto y en representación del Club Deportivo, Recreativo y Cultural Municipal, solicitamos un aporte de \$6.300.000.- (seis millones trescientos mil pesos) con la finalidad de cubrir los costos para dicha actividad.

Esperando que la presente tenga una buena acogida, saludan atentamente a Uds.,


VERONICA ALIAGA PASARIN
TESORERA


JESSICA BARRERA CARRIZO
PRESIDENTA



I. Municipalidad
de Vallenar

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Certificado N°2350.-



TERESA LUCÍA ILLANES MORALES, Directora de

Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar,
que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado por la Directiva Club Deportivo, Recreativo y Cultural Municipal de Vallenar, existe disponibilidad presupuestaria para "Actividades en Conmemoración Mes de la Patria 2023", por un monto de \$ 6.300.000 (Seis millones trescientos mil pesos).

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.24.01.006.000.000 "Voluntariado", Área de gestión 4-16-16 del presupuesto municipal 2023.

Vallenar, 08 días del mes de septiembre 2023

- Club Deportivo, Cultural Municipal Vallenar
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

TLIM/LAC/tane.



REPUBLICA DE CHILE



500528285048

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 20-09-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°164905 con fecha 20-02-2014.
 NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL
 DOMICILIO : PLAZA N°25 VALLENAR CENTRO
 VALLENAR
 REGION DE ATACAMA
 NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 27-07-1993
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 05-09-2022
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	YESSICA SOLEDAD BARRERA CARRIZO	9.228.446-8
SECRETARIO	YOHNNY ALFONSO ROJAS CASTRO	12.060.982-3
TESORERO	VERONICA GRACIELA ALIAGA PASARIN	13.744.654-5
SUPLENTE	GUILLEMO EDUARDO AHUMADA BENAVENTE	6.522.383-K
SUPLENTE	LINO GABRIEL ASTUDILLO AGUIRRE	13.644.696-7
SUPLENTE	RICARDO OMAR MORALES SANDOVAL	8.093.625-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 05-09-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 20 Septiembre 2023, 11:23.

Exento de Pago
 Impreso en:
 REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General
 Incorpora Firma Electrónica Avanzada

CONVENIO DE APOORTE ECONOMICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

A

CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL

En Vallenar, a 20 de septiembre del año dos mil veintitrés, ante el Secretario Municipal que autoriza, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.030.500-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **VICTOR FABRICIO ESCUDERO FAILLA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad _____, ambos domiciliados para estos efectos en _____, por la otra parte, el **CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL**, Rol Único Tributario N° 73.686.100-3, también domiciliada para estos efectos en Plaza Ambrosio O'Higgins N°25, representada por su Presidenta, doña **YESSICA SOLEDAD BARRERA CARRIZO**, Cédula Nacional de Identidad _____, con domicilio en _____, quienes han acordado el siguiente convenio:

PRIMERO: OBJETIVO GENERAL.

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, en uso de sus atribuciones conferidas en los artículo 65, 79 y 84 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 2006, Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, viene en otorgar un aporte en dinero a la **CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL**, que cumplen una labor fundamental en cada una de las áreas del municipio, para solventar actividades que consisten en la conmemoración del mes de la Patria año 2023, el cual contribuye a potenciar el clima laboral, trabajo en equipo y sentido de pertenecía, en concordancia a la transformación de nuestra cultura organizacional.

SEGUNDO: VALOR DEL APOORTE.

El monto del aporte será el expresamente señalado por el Acuerdo N° 212, adoptado en Sesión Ordinaria N°26 de fecha 13 de septiembre del año 2023, por el Honorable Concejo



Municipal de Vallenar, por un monto de **\$6.300.000.- (Seis millones trescientos mil pesos)** y se pagará con la suscripción del presente convenio, mediante una orden escrita de pago denominada Cheque a nombre del **CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL**, Rol Único Tributario N°73.686.100-3.

TERCERO: OBLIGACIONES.

El **CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL**, se obliga a destinar el monto recibido, para solventar los gastos concernientes a la **alimentación, bebestibles, contratación de amplificación de sonido, contratación de servicios de baños químicos, y obsequios para la premiación del concurso de Ornamentación denominada “Arma tu fonda Municipal”** en actividades de Fiestas Patrias año 2023, para todos los Funcionarios Municipales de las distintas Direcciones y/o Departamentos de la Ilustre Municipal de Vallenar, a realizarse el día 22 de septiembre del presente año, en el Vivero Municipal de Vallenar, cuyo objeto principal versa en la contribución de fortalecer y potenciar el clima laboral, el trabajo en equipo y sentido de pertenecía, en concordancia a la transformación de nuestra cultura organizacional.

CUARTO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, y los que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

QUINTO: EJEMPLARES.

El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del **CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL**, y el resto de las copias en la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

SEXTO: PERSONERÍA.

La personería del Alcalde Subrogante, don **VICTOR FABRICIO ESCUDERO FAILLA**, para actuar a nombre de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, consta en Decreto Exento N° 3051, de fecha 20 de septiembre de 2023.

La personería de doña **YESSICA SOLEDAD BARRERA CARRIZO**, para actuar a nombre del **CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL**, consta



en Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, de fecha 20 de septiembre del año 2023, código verificación *b6ce3dd106f5*.

YESSICA SOLEDAD BARRERA
CARRIZO
PRESIDENTA
CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y
CULTURAL MUNICIPAL



VICTOR FABRICIO ESCUDERO
FAILLA
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR (S)



FELIPE URIGOIEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

VFEF/EAIA/LJEM/epd

